Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354 email: muni-villeta@tigo.com.py

Villeta, de Agosto de 2012

SEÑOR
(Nombre del Oferente)
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de **Contratación Directa Nº 17/2012 "PROYECTO URBANISTICO PARA LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE VILLETA",** realizada a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **07 de SETIEMBRE, hasta las 07:15 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Anexo 4. Proforma de Contrato

Atentamente.

Rosalba González
Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. La Municipalidad de Villeta, a través de su Unidad Operativa de Contrataciones emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa N°17/2012 PROYECTO URBANISTICO PARA LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE VILLETA.** La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.
2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Villeta.
3. Podrán participar en este procedimiento únicamente los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03
4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la D.N.C.P., a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. **Se fija como día para visita de los lugares donde se ejecutarán los proyectos el 01 de SETIEMBRE de 2012, a las 10:00 horas,** ocasión en que se labrará un acta con todos los presentes, a quienes se les entregará una copia de la misma. Todo oferente que no efectúe dicha visita deberá declarar expresamente en conoce los lugares donde se desarrollarán los proyectos. La no presentación del acta o de la citada declaración será motivo de descalificación de la oferta.
6. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.
7. Todo posible oferente que requiera alguna **aclaración sobre estos Documentos** deberá comunicarse con la Convocante **por escrito hasta el día 03 de SETIEMBRE de 2012 en la Municipalidad de Villeta, Pbro.** Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, hasta las 8:00 hs. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py)
8. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas emitidas**.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
9. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.
10. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma

castellano.

11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

- **SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICA**

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).
c) Certificado de cumplimiento tributario, vigente
d) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).
e) Fotocopia simple de la Patente Comercial, vigente.
f) Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente.
g) Fotocopia simple del Impuesto a la Renta año 2011.
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Documentos Referente a la Empresa (evaluación de calidad – factores de punto – A1).
j) Documentos que demuestren la Capacidad de los profesionales de la empresa (evaluación de calidad – factores de punto – A2).
k) Documentos que demuestren la experiencia del oferente (cuadro de criterios de calificación – A3).
l) Estar inscripto en los registros del IPS y del MJT y estar al día en el pago de los aportes, excluyente.
m) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP.
n) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la O.I.T., el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay ", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 941/10 de la D.N.C.P. ".
o) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo3, debidamente firmado y sellado.

- **SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:** El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2.

Observaciones: - Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e), f), y g), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.
13. El Oferente garantizará la responsabilidad profesional, por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta, mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.
14. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante, quien no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas. La propuesta técnica y la propuesta económica deberán estar en sobres separados y cerrados. Será motivo de descalificación de la oferta el hecho de que en la apertura de la propuesta técnica se revele el monto de la oferta.
15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta será considerada causa de descalificación, salvo que sea subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.
16. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta, sito Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, **a más tardar el día 07 de SETIEMBRE de 2012 hasta las 07:15 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para

la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el **Acto de Apertura** de las ofertas en público en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Villeta, sito Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, el **07 de SETIEMBRE de 2012 a las 07:30 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

El análisis de las presentaciones se iniciará con la apertura de los **sobres ofertas** que **contendrán las propuestas técnicas y económicas (dos sobres separados dentro de un sobre oferta)**. Posteriormente se revisarán las propuestas técnicas, observando si las mismas cumplen con las exigencias mínimas contempladas en este documento, las especificaciones técnicas y los criterios de evaluación. El puntaje mínimo exigido para que la propuesta sea considerada en la comparación final será de 70 (setenta puntos) las firmas que no alcancen este puntaje serán rechazadas. La firma adjudicada será la que obtenga el mayor puntaje en la evaluación técnica y económica detallada en los criterios de evaluación, y deberán presentar todos los recaudos legales arriba citados.

Criterios de Evaluación

La Municipalidad estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y 20% al costo.

Procedimiento:

La evaluación se efectuará en **dos etapas**; primero la **calidad (propuesta técnica**) y luego, en un acto cuya fecha será avisada a las firmas oferentes que han logrado superar el puntaje mínimo, el costo (propuesta económica).

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados de cada factor, según se detalla:

FACTORES PUNTOS

p) A.1 Referente a la empresa (18 puntos).

q) A.2 Capacidad de los profesionales de la empresa (10 puntos).

r) A.3 Experiencia del oferente (72 puntos).

A.1 Referente a la Empresa (18 puntos).

A.1.1 Antigüedad de la firma oferente (6 puntos máximo)

- Menor o igual a 5 años 0 punto
- Mayor a 5 años y menor o igual a 8 años 3 punto
- Mayor a 8 años 6 puntos

Observación: Para S.A. o S.R.L. se tomará como fecha de inicio de actividades la fecha de la "Constitución de la Sociedad" y para las unipersonales, la fecha de RUC.

A.1.2 Facturación promedio de los últimos 3 (tres) años (2009/2010/2011) (6 puntos máximos)

- Menor a Gs. 50.000.000 0 punto
- Hasta Gs. 100.000.000 3 puntos
- Mayor a Gs. 150.000.000 6 puntos

Observación: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de Ventas (que figura en el Balance General), dividido el número de (3) años

A.1.3. Activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales (6 puntos máximos)

- Menor a Gs. 50.000.000 0 punto
- Hasta Gs. 80.000.000 3 puntos
- Mayor a Gs. 100.000.000 6 puntos

Observación: Documento de respaldo a presentar

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;

b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;

c) Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios. visados por la Subsecretaría de Tributación

A2 Capacidad de los profesionales de la empresa (10 puntos).

- Profesional con patente DEL CENTRO DE INGENIEROS /MOPC O COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PARAGUAY 10 puntos
- Otras categorías 0 puntos

Observación: Presentar copia del título universitario y el documento (contrato) que lo ligue con la firma oferente.

A3 Experiencia del oferente (72 puntos): Por cada contrato por trabajos similares al del objeto de esta contratación se otorgará 10 puntos. Podrá presentarse hasta un máximo de seis contratos, adicionándole 2 puntos por cada uno que haya sido celebrado con una institución pública.

Observación: Deberán presentar copia autenticada de los contratos, con la copia de la factura por el monto del contrato, copia del acta de aceptación del trabajo por parte del contratante y comprobante del pago del IVA por dichas facturas. Se entenderá por similares aquellos proyectos cuyos montos no sean inferiores al 30% del monto de la oferta.

B. EVALUACION DEL COSTO:

Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a la demás oferentes.

Puntaje de costo=(costo más bajo)/(costo de la oferta)*100

En caso de discrepancias entre el número y letra de los montos de la oferta presentada prevalecerá la letra.

C. EVALUACION COMBINADA:

El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.

Puntaje de Total=0.80 * (Puntaje de calidad) +0.20 * (puntaje de costo)

La adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

19. **La Municipalidad se ajusta a lo establecido en el Decreto 6.225/11 Art. 2 inc "d";** en la cual las Contrataciones de Servicios que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrán exceder del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante resultare ser la más baja, se le seleccionara para la adjudicación; en caso contrario se seleccionara la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la Contratante. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por **EL TOTAL.**
20. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
21. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la D.N.C.P. (www.contrataciones.gov.py).
22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.
23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de

los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. Reajuste de Precios: Los Contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56°, inciso b) y 61° de la –ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que deberá ser pactada en el contrato, según las normas establecidas en el Artículo 84° del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03.

Fórmula a aplicar: P= Po x C/Co

Donde:

P= Precio reajustado de la Oferta.

Po= Precio Original de la Oferta.

C= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de Sobres-ofertas.

25. Conforme a la Circular N° 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) todas las Empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito para la obtención del Código de Contratación (CC), indispensable para el pago a proveedores.

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354 email: muni-villeta@tigo.com.py

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Villeta, __ de_____ de 2012

Señores
Convocante
Presente

REF.: ID:

De mi/nuestra consideración:
La empresa……., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.
[1]En caso de corresponder, marque aquí con una X.

ANEXO 2
FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SEÑORES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº /2012 : (nombre del llamado).
ID N° : (del portal)

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03; y garantizamos que ni nuestra firma ni nuestros proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS Y SUS CANTIDADES

Nº	Código de Catálogo	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	80111617-001	PROYECTO URBANISTICO PARA LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE VILLETA	unidad	1		
		Total Gs. IVA incluido				

6. Garantizamos que si no cumplimos con la responsabilidad profesional abonaremos a la Convocante una suma equivalente al 5% del monto total de la oferta.;
7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.
8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____(firma)_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1- **Plazo de entrega de los bienes y/o de realización de los servicios:** Una vez emitida la orden de inicio de los trabajos tendrán 90 (NOVENTA) días hábiles y laborables, para la culminación de los trabajos.

2- **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios:** Municipalidad de Villeta.

3- CONTENIDO

A. Anteproyecto

• Comprende el Desarrollo del Anteproyecto Urbanístico para la Costanera de la Ciudad de Villeta, que incluye los siguientes programas:
• Plan Maestro de la Costanera.
• Plan Vial de la Costanera
• Diseño de Rotonda Homenaje a Héroes de Villeta.
• Diseño de Estares y Miradores en varios sectores de la Costanera.
• Diseño del sector de Balneario Municipal.
• Diseño de Sectores Deportivos.
• Diseño de Equipamientos Urbanos.

B. Proyecto Ejecutivo

• Comprende el Desarrollo del Proyecto Arquitectónico y de Ingeniería a nivel Ejecutivo para la Costanera de los programas elaborados en el anteproyecto, que incluye:

a- ARQUITECTURA

□□Planta de Ubicación de la Costanera
□□Planta General de la Costanera
□□Plantas de cada Sector
□□Plantas Acotadas de cada Programa
□□Cortes Técnicos de cada Programa
□□Fachadas de cada Programa
□□Detalles Técnicos y Arquitectónicos de los equipamientos urbanos y aspectos constructivos
□□Perspectivas exteriores e interiores
□□Vistas Aéreas del Parque
□□Vistas de Cada Programa

b- DISEÑO VIAL

Diseño de ingeniería vial del todo el proyecto de la costanera que incluye doble calzada de dos vías, paseo central, veredas en ambos lados. Circuito peatonal hacia el rio.
Planos viales; Plantas, cortes y fachadas
Detalles constructivos varios
Detalles de Rotondas
Cordones cunetas, alcantarillados
Señalización horizontal y vertical, carteles y pintura
Detalle del Paquete estructural (asfaltado)

B.1- Topografía

Relevamiento topográfico planialtimetrico de todo el trayecto del proyecto de la costanera incluyendo el sector de playa. Estudio de Batimetria en toda la costa paralela la proyecto de la costanera

B.2- Estudio de suelo

Estudio de Suelo en todo el trayecto de la costanera
Relevamiento geotécnico, con perforaciones en la traza, cada 100 m, hasta una profundidad de 8 m o rechazo, ensayo de SPT cada metro, clasificación de suelo en laboratorio, perfilaje, informe y recomendaciones.
Calicatas de 2.0 m para extracción de muestras para ensayos de compactación – Proctor y CBR y ensayo de clasificación HRB.
Sondeos con barrenos de 2.0 m para clasificación y ensayos de clasificación HRB.

Extracción de muestras de arena de rio, para clasificación y curva granulométrica.
Informe sobre todos los resultados obtenidos

B.3- Calculo Estructural

Calculo estructurales y diseño Muro de contención. Detalles constructivos
Cálculos estructurales de todos lo equipamientos urbanos propuestos en el proyecto.
Cálculos estructurales de lo muelles propuestos en el proyecto.

B.4- Hidrología

Estudio hidrológico de las cuencas existentes en el sector y su incidencia en el proyecto. Determinación de la incidencia de canales existentes. Dimensionamiento de puentes, cunetas y canales de desagüe pluvial.

C- INSTALACIONES

Eléctrica

Diseño, cálculo y dimensionamiento de Artefactos de iluminación de la Avda. Costanera y los paseos Peatonales.

Desagüe Cloacal

Determinación de sectores de desagüe cloacal en conexión con la ciudad.

4- Condiciones de pago: Se efectuará una entrega inicial equivalente al 50% del monto total del contrato y el saldo al momento de la obtención de la licencia ambiental.

5- Adjudicación: La adjudicación del llamado será por EL TOTAL.

6- Vigencia del contrato: a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

ANEXO IV

PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ELABORACION DE PROYECTO URBANISTICO PARA LA COSTENERA DE LA CIUDAD DE VILLETA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA Y LA FIRMA …….

En la Ciudad de Villeta, Departamento Central, República del Paraguay, a los----------días del mes de ---------- del año dos mil doce, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte y en representación de la Municipalidad de Villeta, el Intendente Municipal, DON TEODOSIO GÓMEZ IBAÑEZ, con cédula de identidad civil Nº 657.960, domiciliado para este acto en la casa de la calle Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia, en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por otra, ……..……., con cédula de identidad civil Nº ……, con domicilio en la casa de la calle ……., en nombre y representación de …….., con RUC ……, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: AUTORIZACIÓN: El presente contrato lo suscriben las partes en un todo de acuerdo con la Resolución I.M. Nº /2012 y el mismo se origina en el llamado a Contratación Directa Nº ……./2012 PROYECTO URBANÍSTICO PARA LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE VILLETA.----------

SEGUNDA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la MUNICIPALIDAD al precio, condiciones y en el plazo que más adelante el PROYECTO URBANISTICO PARA LA COSTANERA DE LA CIUDAD DE VILLETA que consisten en:

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

TERCERA: EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA: El CONTRATISTA se compromete a proveer para la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato los materiales necesarios, mano de obra especializada, maquinarias, equipos y herramientas para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

CUARTA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

a) El texto del contrato y sus anexos

b) Resolución I.M. Nº /2012

c) El Anexo Nº 3 (detalle de las obras a ser ejecutadas y sus especificaciones técnicas)

QUINTA: El precio de los trabajos encomendados al CONTRATISTA asciende a la suma de Gs. ……(Guaraníes ……..), incluyendo los impuestos por facturación, suma que será abonada al CONTRATISTA de la siguiente manera 50% del monto total como entrega inicial y el saldo a la entrega del Proyecto ----------

SEXTA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y VIGENCIA DE CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a entregar a la MUNICIPALIDAD los trabajos detallados en la cláusula SEGUNDA en un

plazo de …….. días hábiles y laborables, contados a partir de la orden de inicio por parte de la MUNICIPALIDAD. El presente contrato tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

SEPTIMA: POLIZA DE MANTENIMIENTO DE CONTRATO: Para la firma del contrato el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, por un plazo de 90 días.----------

OCTAVA: La MUNICIPALIDAD podrá verificar, cuando crea conveniente, el avance y la calidad de los trabajos llevados a cabo por el CONTRATISTA, y podrá formular sugerencias en caso que la misma se está ejecutando en forma distinta a la acordada en el presente.----------

NOVENA: La MUNICIPALIDAD podrá ordenar al CONTRATISTA la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.----------

DUODECIMA: La MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato por las siguientes causas:

a) Suspensión injustificada de los trabajos por más de diez días corridos
b) Violación de las obligaciones contractuales
c) Por desobediencia del CONTRATISTA a las observaciones técnicas emanadas por la MUNICIPALIDAD
d) En caso de quiebra del CONTRATISTA

DECIMATERCERA: El CONTRATISTA podrá rescindir el presente contrato por las siguientes causas:

a) Si la MUNICIPALIDAD no se ajusta a las cláusulas del contrato
b) Si se producen cambios en los trabajos u órdenes inapropiada que obstaculicen el normal desenvolvimiento de los trabajos

DECIMACUARTA: Para todos los efectos del contrato, EL CONTRATISTA fija domicilio en la casa de la calle ……. y LA MUNICIPALIDAD en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de J. Augusto Saldivar y a las leyes, de fondo y forma, de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben el presente contrato de obra, previa lectura y ratificación de su contenido en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto.

Secretaria General Intendente Municipal

Contratista